

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA

LINEAMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, TEMPORALIDAD INTENSIVA / NO INTENSIVA PARA JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

SOSTENIMIENTO FISCAL, FISCOMISIONAL, MUNICIPAL Y PARTICULAR

**RÉGIMEN COSTA – GALÁPAGOS**  
**PERÍODO/ AÑO LECTIVO 2023 – 2024**

## 1. Antecedente

---

El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa – DNEPEI, en atención a la problemática asociada a la población ecuatoriana en situación de escolaridad inconclusa que afecta a 5.7 millones de personas (ENEMDU, 2020), brindan un portafolio de servicios educativos en las tres modalidades determinadas en la legislación educativa vigente: presencial, semipresencial y a distancia, dirigidas a personas que no han podido acceder a la educación formal obligatoria.

El portafolio de servicios educativos dirigido a jóvenes, adultos y adultos mayores de la modalidad semipresencial se implementa en las unidades/instituciones educativas de sostenimiento fiscal, fiscomisional, municipal y particular en las cuales se ponen a disposición de la población los servicios de Alfabetización, Post Alfabetización, Educación General Básica Superior y Bachillerato en temporalidades Intensiva y No Intensiva.

Los procesos de enseñanza aprendizaje constituyen una oportunidad para el desarrollo de competencias sociales, a través de la convivencia con las/los docentes y las dinámicas grupales que se establezcan. El entorno educativo es, además, un espacio de aprendizajes y desarrollo de valores como la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y la confianza en sí mismos. Todo ello permite al individuo fijarse objetivos para forjar o contribuir a la ejecución de su proyecto de vida.

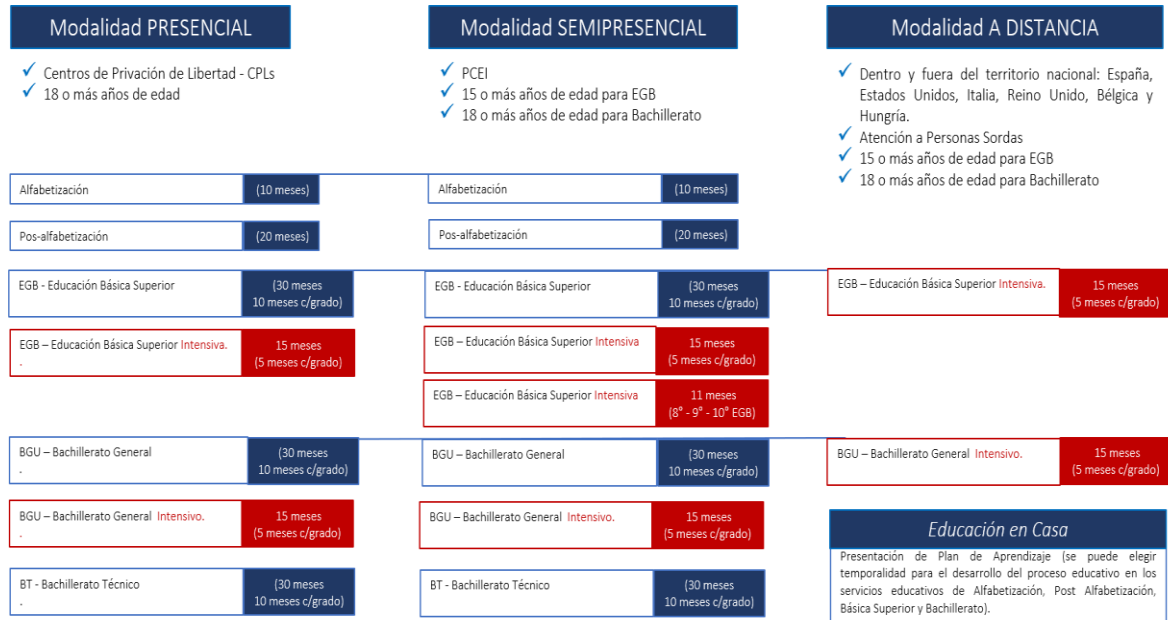
El presente documento se desarrolla con el fin de emitir el *“Lineamiento de inscripción de los servicios educativos de la Modalidad Semipresencial, temporalidad intensiva / no intensiva para sostenimiento Fiscal, Fiscomisional, Municipal y Particular para Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores”* para su socialización en los diferentes niveles desconcentrados, unidades/instituciones Educativas que ofertan los servicios educativos y población en general, sobre el proceso de inscripción en la educación para personas con escolaridad inconclusa.

## 2. Servicios Educativos para Personas con Escolaridad Inconclusa

---

Los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores en situación de escolaridad inconclusa que se brindan a través de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, fiscomisional, municipal y particular, comprenden desde Alfabetización hasta el nivel de Bachillerato (Bachillerato Técnico), según el siguiente detalle:

**Gráfico N° 1: Portafolio de servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de escolaridad inconclusa.**



Elaborado por: DNEPEI, 2023

### 3. Consideraciones generales de inscripción

Los aspectos que deben considerar las instituciones educativas de sostenimiento Fiscal, Fiscomisional, Municipal y Particular que implementen la modalidad semipresencial, temporalidad intensiva y no intensiva, son las siguientes:

#### 3.1. Requisitos de inscripción.

Las personas que deseen acceder a los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores, deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Tabla N° 1: Requisitos por Servicio Educativo**

SERVICIO EDUCATIVO	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CADA NIVEL
Alfabetización	a) Tener 15 años o más* b) Presentar documento de Identificación
Post Alfabetización	a) Tener 15 años o más* b) Presentar documento de Identificación c) Presentar certificado de promoción del último año aprobado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3er grado de EGB para acceder a los Módulos III - IV (4to -5to de EGB); o</li> <li>• 5to grado de EGB para acceder a los Módulos V-VI (6to-7mo de EGB)</li> </ul>
Básica Superior	a) Tener 15 años o más* b) Presentar documento de Identificación c) Presentar certificado de promoción del último año aprobado

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acceder a 8vo de EGB, promoción de 7mo de EGB</li> <li>• Para acceder a 9no de EGB, promoción de 8vo de EGB</li> <li>• Para acceder a 10mo de EGB, promoción de 9no de EGB</li> </ul>
Bachillerato	<p>a) Tener 18 años o más*</p> <p>b) Presentar documento de Identificación</p> <p>c) Presentar certificado de promoción del último año aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para acceder a 1ro de BGU, promoción de 10mo de EGB</li> <li>• Para acceder a 2do de BGU, promoción de 1ro de BGU</li> <li>• Para acceder a 3ro de BGU, promoción de 2do de BGU</li> </ul>

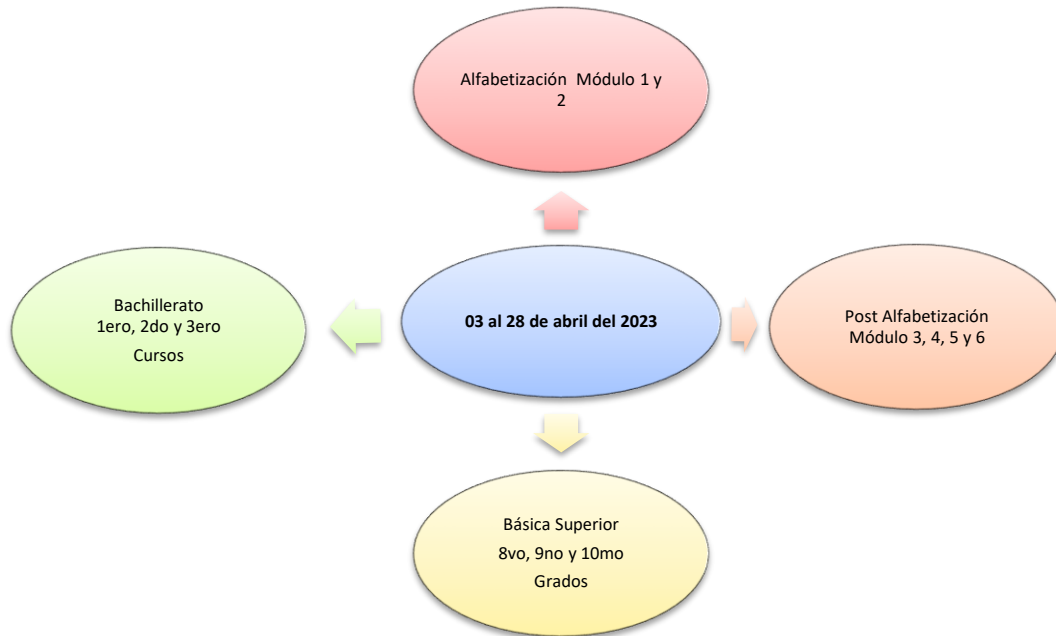
\*LOEI, Art. 50.

Elaborado por: DNEPEI, 2023

### 3.2. Periodo de Inscripción

Para conocimiento y uso de la información relacionada al periodo de inscripciones para la implementación de los servicios educativos modalidad semipresencial, temporalidad intensiva y no intensiva en Régimen Costa – Galápagos 2023 – 2024, se aplica el siguiente esquema.

**Gráfico N° 2: Periodo de inscripción**

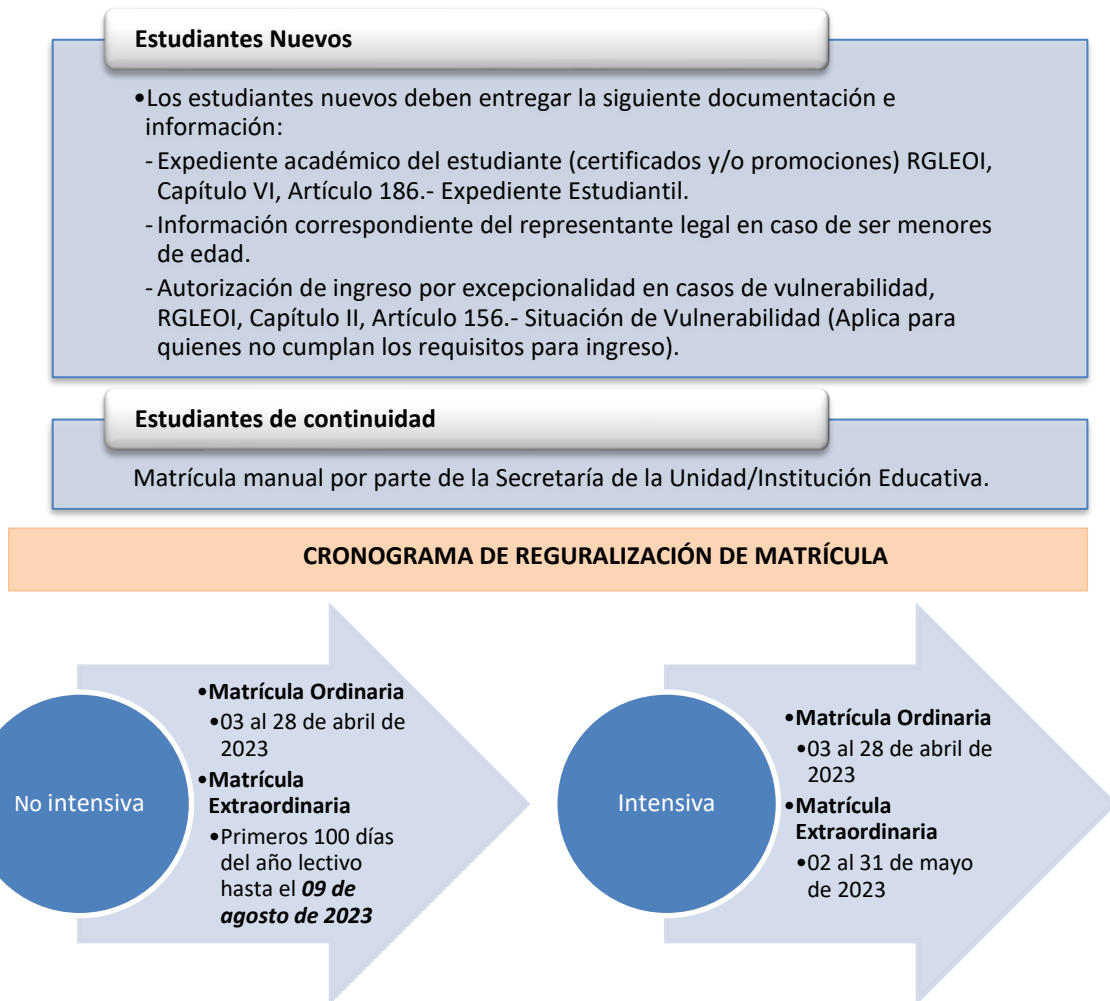


Elaborado por: DNEPEI, 2023

### 3.3. Legalización de matrícula

Las unidades/instituciones educativas realizarán la legalización de matrícula de las personas inscritas de conformidad al cronograma establecido, una vez que se entreguen los requisitos solicitados.

**Gráfico N° 3: Requisitos de matrícula**



Elaborado por: DNEPEI, 2023

### 3.4. RESPONSABILIDADES

#### 3.4.1. Subsecretaría Educativa y Coordinación Zonal de Educación

El Analista de Escolaridad Inconclusa será el encargado de coordinar con las diferentes instancias, las actividades y acciones que darán inicio al proceso de inscripción de los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa, entre las cuales se pueden considerar:

- Atención ciudadana
- Comunicación
- Distritos Educativos

Los Analistas Zonales serán los responsables de socializar los lineamientos a los niveles desconcentrados y facilitar información a los distritos educativos sobre los servicios que se brindan en la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.

Una vez culminado el proceso de inscripción y matrícula extraordinaria, estarán a cargo de remitir el listado de estudiantes matriculados de sostenimiento municipal y particular hasta el **30 de junio de 2023** de la modalidad intensiva y hasta el **30 de septiembre de 2023** de la modalidad no intensiva.

#### **3.4.2. Distritos Educativos**

- **Atención ciudadana**
  - Apoyar en la difusión e información a los ciudadanos que requieran acceder a los servicios educativos.
  - Asesorar en la ubicación de la institución educativa más cercana conforme a la necesidad educativa del usuario.
  - Brindar información sobre el trámite de examen de ubicación
- **Director/a Distrital**
  - Socializar el lineamiento de inscripción a las instituciones educativas que brindan el servicio educativo a personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.
  - Apoyar a las instituciones educativas en la promoción y difusión de los servicios educativos para personas con escolaridad inconclusa.
  - Asignar un responsable que consolide la nómina de estudiantes matriculados en instituciones educativas de sostenimiento municipal y particular hasta el 17 de junio de 2023 en temporalidad intensiva y hasta el 16 de septiembre de 2023 en temporalidad no intensiva.
  - Remitir la nómina de estudiantes matriculados en instituciones educativas de sostenimiento municipal y particular a la Coordinación Zonal de su jurisdicción.

#### **3.4.3. Unidades Educativas**

- **Unidades/Instituciones Educativas de sostenimiento Fiscal y Fiscomisional, Costa – Galápagos periodo 2023-2024:**

Delegar a un responsable para realizar el proceso de inscripción de todos los estudiantes (nuevos, continuidad, reingreso, traslado, sin documentación) durante el tiempo que dure el proceso.

El responsable debe verificar que el aspirante cumpla con los requisitos conforme a lo establecido para cada servicio educativo y se procederá a registrar los datos de los inscritos en la **Ficha de inscripción de los servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores. (ANEXO 1 - ANEXO 2).**

El responsable debe orientar al ciudadano para la obtención de la documentación requerida (aplica si no presenta documentación durante la inscripción).

- **Unidades/Instituciones Educativas de sostenimiento Municipal y Particular, Costa – Galápagos periodo 2023-2024:**

Adoptar su propio proceso de inscripción e ingresar la información en los sistemas que disponga la Unidad/Institución Educativa.

Deben presentar las nóminas de estudiantes inscritos y matriculados ante los Distrito Educativos de su jurisdicción, y a su vez el delegado del Distrito Educativo debe remitir la información a las Subsecretarías Educativas y Coordinaciones Zonales, quienes consolidarán y cargarán la información en el siguiente repositorio:

[https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lizzete\\_aguilar\\_educacion\\_gob\\_ec/Eh18JEKARdxEndrSLgfzA8gBPs7q-MfikTxo7DYisGLu\\_g?e=9gQquw](https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lizzete_aguilar_educacion_gob_ec/Eh18JEKARdxEndrSLgfzA8gBPs7q-MfikTxo7DYisGLu_g?e=9gQquw)

El plazo para la entrega de información es hasta el 31 de mayo de 2023 en temporalidad intensiva y hasta el 09 de agosto en temporalidad no intensiva.

#### **Costos de Matrícula y Pensión.**

El Ministerio de Educación garantiza que la educación en sostenimiento fiscal y municipal sea completamente **gratuita**.

Las Unidades/Instituciones Educativas para Personas con Escolaridad Inconclusa de sostenimiento fiscomisional y particular deberán acogerse a lo estipulado en el RGLOEI *Capítulo V, Artículo 99 Cobro de pensiones y matrícula*.

#### **3.4.4. Aspirante/ estudiante**

##### **– Aspirantes Nuevos**

Los ciudadanos que van a incorporarse en los servicios educativos deben llenar una ficha de inscripción y entregar la documentación requerida para el año/curso correspondiente.

##### **– Aspirantes nuevos sin documentación**

Son los aspirantes que no cuenten con documentación al momento de la inscripción, y deben:

- Gestionar la documentación en la institución educativa donde aprobó su último año, ó
- Gestionar ante el Distrito Educativo la aplicación del examen de ubicación, según lo determinado en el RGLOEI, Capítulo III, Artículo 176 Examen de Ubicación.

##### **– Promovidos**

Los estudiantes de continuidad; tienen su matrícula automática en la misma institución educativa y deben acercarse para confirmar su permanencia.

##### **– Traslados**

El estudiante que no desea continuar en la misma institución educativa debe solicitar el certificado de cupo en la nueva institución y directamente solicitar la inscripción.

##### **– Reingreso**

El estudiante debe acercarse a la institución educativa para actualizar su información y confirmar su continuidad.

#### **4. Casos excepcionales para la Inscripción**

- Los estudiantes promovidos en el Subnivel de Básica Superior de 17 años (cumplidos hasta mayo de 2023), podrán continuar sus estudios en el nivel de Bachillerato, y para regularizar su ingreso en los servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores deberán remitir a la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa la solicitud correspondiente.

- En el caso de aspirantes que se presenten sin documentación durante el periodo de inscripción, serán inscritos en el grado/curso requerido, y firmarán una carta compromiso donde exprese que deben presentar o completar su documentación en el periodo de matrícula (ordinaria/extraordinaria).
- Los aspirantes titulados de los Centros Artesanales antes del año 2003, que deseen ingresar a 1ero de Bachillerato, deben rendir el examen de ubicación, caso contrario ingresaran de manera directa al 8vo año de EGB.
- Considerar el número de cupos y capacidad disponible para la inscripción de aspirantes y estudiantes.

## **5. Estrategia comunicacional**

---

Para la intervención en territorio se ejecutarán estrategias para la difusión y promoción mediante los siguientes recursos comunicacionales:

### **5.1. Campaña Comunicacional**

A través de la Dirección Nacional de Comunicación, se definirá la estrategia comunicacional para facilitar la difusión y promoción en medios de comunicación de cada territorio sea: Radio AM y FM locales, Canales Locales de Televisión y Redes Sociales.

### **5.2. Puntos de Promoción y Difusión**

#### **Sedes**

Las Subsecretarías Educativas y Coordinaciones Zonales a través de los Distritos Educativos, organizarán y habilitarán sedes para brindar toda la información sobre los servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.

Las personas delegadas en cada sede serán los encargados de direccionar a los aspirantes e interesados a las instituciones educativas, así como de solventar inquietudes relacionadas a los servicios educativos.

#### **Mesas informativas establecidas en lugares estratégicos**

Cada Distrito Educativo organizará la instalación de mesas informativas, las cuales estarán conformada por personal del distrito, las mismas que se instalarán en los lugares céntricos, de alta concentración o concurrencia de población, como: plazas, parques, mercados, centros de salud, iglesias, terminales de buses, entre otros.

Para la organización de las mesas informativas para la promoción y difusión en distritos, se deberá diseñar un cronograma que permita identificar fechas, el sector en el que se ubicarán estas mesas y los responsables.

- Las mesas estarán conformadas por Analistas Zonales responsables y un delegado o varios delegados del Director Distrital de Educación.
- Las mesas informativas empezarán a trabajar en territorio durante el mes de abril 2023.
- Las mesas deberán contar con todo el material necesario para promocionar, como: información técnica de las ofertas, mobiliario necesario.
- Los miembros de las mesas deben explicar muy claramente en qué consiste cada servicio educativo a ser implementado, detallando cada uno de los requisitos para su ingreso.

### **5.3. Cartas de invitación para el apoyo en la promoción y difusión en Organizaciones Sociales.**

El Director Distrital debe generar alianzas e invitaciones de participación a las organizaciones sociales, a fin de generar el interés de la ciudadanía inmersa dentro de las mismas y que deseen concluir sus estudios.



#### 5.4. Unidades/ Instituciones de sostenimiento Fiscal

- Las instituciones educativas Fiscales, en la medida de sus posibilidades, podrán buscar alternativas de promoción y difusión de los servicios educativos que brinda cada una, bajo el monitoreo y asesoría de los Distritos Educativos.
- En la Página Web del MinEduc, se encuentra información de los servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores con escolaridad inconclusa, la misma que está disponible en el siguiente enlace:

<https://juntos.educacion.gob.ec/>

#### 5.5. Unidades/Instituciones de sostenimiento Fiscomisional, Municipal y Particular

- Cada Unidad/Institución Educativa elaborará los artes comunicacionales para promocionar los servicios educativos que brindan a la población joven y adulta.

#### 6. Anexos

- Anexo 1. Formulario de inscripción de los servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Anexo 2. Manual del formulario de inscripción de los servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Anexo 3. Líneas Argumentales de los servicios educativos para jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Anexo 4. Matriz de Unidades/Instituciones Educativas Régimen Costa – Galápagos 2023 – 2024.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO	
Nombre	Firma
Diana Buitrón <b>Analista DNEPEI</b>	
Tania Noquez <b>Analista DNEPEI</b>	
REVISIÓN DEL DOCUMENTO	
Nombre	Firma
Margarita Coronado <b>Analista DNEPEI</b>	
Marco Gabriel Noboa Villacís <b>Director Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa (E)</b>	
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	
Nombre	Firma
Claudia Valeria Sánchez <b>Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva (S)</b>	